



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 419-MVES se aprueba la Estructura Orgánica y el Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.”*;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.”*, asimismo el numeral 17) establece el de *“Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.”*;

Que, encontrándose vacante el cargo de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; corresponde la designación de persona idónea para la citada Subgerencia;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil;

### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir del 02 de diciembre como **SUBGERENTE DE SERENAZGO** de la Municipalidad de Villa el Salvador al PNP (r) **JOSÉ MANUEL MANRIQUE DIAZ**, bajo el Régimen de Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
.....  
CÉCILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
.....  
C. KEVIN YNIGO PERALTA  
ALCALDE



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 419-MVES se aprueba la Estructura Orgánica y el Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.”*;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.”*, asimismo el numeral 17) establece el de *“Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.”*;

Que, encontrándose vacante el cargo de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; corresponde la designación de persona idónea para la citada Subgerencia;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) y 7) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil;

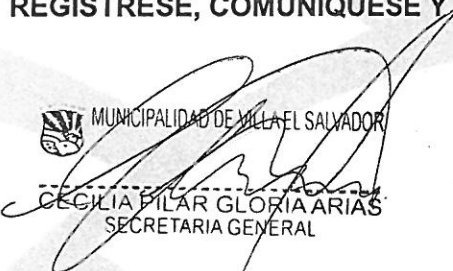
### SE RESUELVE:

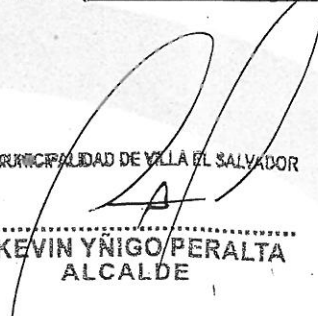
**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir del 02 de diciembre como **SUBGERENTE DE SERENAZGO** de la Municipalidad de Villa el Salvador al PNP (r) **JOSÉ MANUEL MANRIQUE DIAZ**, bajo el Régimen de Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
C. KEVIN YNIGO PERALTA  
ALCALDE